

Xalapa, Ver., 22 de septiembre de 2022

Comunicado: 0518

## Incluirían medicina tradicional en Ley de Salud estatal

- Presenta diputado Rafael Gustavo Fararoni Magaña una iniciativa para normar las prácticas curativas y proteger a personas usuarias.

Para garantizar certeza jurídica, seguridad y protección legal a la medicina tradicional y a quienes la reciben, el diputado Rafael Gustavo Fararoni Magaña presentó ante la Diputación Permanente, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al participar en la Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el legislador refirió que la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha manifestado en favor del uso de la las prácticas curativas ancestrales, siempre y cuando sea de forma segura, respetuosa, asequible y efectiva; además, recordó que el Objetivo 3 de la Agenda 2030 indica que “garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible”.

Explicó que en su propuesta añade a las responsabilidades del Gobierno del Estado tutelar la promoción y práctica de la medicina tradicional, a través del Sistema Estatal de Salud, con estricto sentido científico.

Asimismo, incluye en las actividades de atención médica las paliativas, como la disminución del dolor y el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente en situación terminal, así como las originarias, que comprenden la práctica de la medicina tradicional.

En el mismo sentido, incorpora a los servicios de salud a los médicos originarios, por parte del Centro Estatal de Medicina Tradicional, y a otros de conformidad con lo que establezca la autoridad estatal.

Por último, propone que la Secretaría de Salud e instituciones estatales afines promuevan y apoyen la constitución de grupos, asociaciones y demás organizaciones que tengan por objeto participar coordinadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, de medicina tradicional, en los de prevención de invalidez y rehabilitación, así como en los de cuidados paliativos.

Al indicar la necesidad de regular las acciones relacionadas con las prácticas curativas ancestrales, a fin de evitar la charlatanería o los abusos, el Diputado señaló que los estados de Chiapas, Oaxaca, Morelos y Nuevo León incluyen en su legislación local la medicina tradicional, por lo que consideró conveniente que Veracruz dé continuidad a la labor de proteger y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en relación con sus conocimientos tradicionales de salud y bienestar.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 6, la fracción IV del artículo 35, la fracción III del artículo 36 y el artículo 55, y se adicionan la fracción V Bis al artículo 3, la fracción IX al artículo 6, la fracción V al artículo 35 y la fracción IV al artículo 36, todos de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

A la propuesta se adhirieron el Grupo Legislativo de Morena, las diputadas Nora Jéssica Lagunes Jáuregui y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y el diputado Othón Hernández Candanedo.

**##-##-#**